Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA.D.E.I.P., SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023). -

REF. 080013110003-2019-00063-00
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO
DEMANDADO: ISAAC JOSUE ACKERMAN SANCHEZ.

En atención a que la audiencia prevista para el día de hoy 6 de julio de 2023 no se puede llevar a cabo, debido a una calamidad domestica que se le presentó al juez titular de este Despacho, se deberá reprogramar la misma, razón por la cual se procederá a ello.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE como nueva fecha y hora, el día 25 de julio de 2023, a las 10:30 de la mañana, para realizar la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 116
Fecha: 7 de julio de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
6 de julio de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ab16daddef1a44772a823dd489b1a39e86277d37923054a191860e82efc4a6**
Documento generado en 06/07/2023 01:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica